



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, catorce de julio de dos mil veintiuno

Proceso: Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante: Ivón Daney Lezcano Jaramillo
Demandado: John Jairo Ramos Rodríguez
Radicado: 05001-31-10-014-2021-00058-00

El día de hoy se surtió el **EMPLAZAMIENTO** de los acreedores de la sociedad conyugal no siendo necesario el emplazamiento en periódico acorde con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 Art. 10.

Este emplazamiento se entenderá surtido pasados 15 días después de publicada la información en este registro, de conformidad con el Art. 108 del CGP.

CICLO	TIPO ACTUACIÓN	FECHA ACTUACIÓN	FECHA DE REGISTRO
GENERALES	AUTO ENPLAZA ACREEDORES	14/07/2021	14:07:02Y 11:54:48 A. M.

3

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2381935cd5518208098bdcec16e787c51c62bdcf039b48251e3fa21c
051ed59a**

Documento generado en 14/07/2021 12:27:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**